



RESOLUCIÓN N° 36/2026

REF: MODIFICACIÓN Y FIJACIÓN DEL HORARIO DE LA SESIÓN DEL DÍA MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026 A HRS. 16:00 Y CONVOCATORIA CON ORDEN DEL DÍA ESPECIAL

VISTO:

Las facultades y atribuciones conferidas al Honorable Concejo Deliberante por la Constitución de la Provincia de Jujuy (Arts. 12 y 207 inc. 5), la Ley Orgánica de Municipios N° 4466/89 (Arts. 85 inc. a y d, 88, 91, 92 y 101) y el Reglamento Interno de este Cuerpo (Arts. 18 inc. g, 88, 108, 109, 110, 111 y 120); la necesidad institucional de adecuar el horario de la Sesión fijada para el día martes 13 de octubre de 2026; los asuntos de especial trascendencia comunitaria, educativa y cultural ingresados para su tratamiento parlamentario; y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 85 incisos a) y d) de la Ley Orgánica de Municipios N° 4466/89, en concordancia con el Artículo 18 inciso g) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Tilcara, otorgan a la Presidencia y al Pleno del Cuerpo la potestad de convocar a los Ediles, fijar el horario de las sesiones y señalar el Orden del Día de los asuntos a debatirse.

Que los Artículos 91 de la Ley N° 4466/89 y 108, 109, 110 y 111 del Reglamento Interno facultan a este Concejo a disponer la celebración de Sesiones Especiales o modificar el horario de deliberación habitual cuando la relevancia, oportunidad o naturaleza no común de los temas a considerar así lo requiera.

Que para la jornada parlamentaria del día **martes 13 de octubre de 2026** se han presentado iniciativas de hondo impacto institucional, socio-educativo, cultural y de participación ciudadana directa que demandan un marco de debate adecuado y la presencia de la comunidad.

Que entre las temáticas que integran el temario especial a abordarse se destacan de manera sobresaliente:

1. **Proyecto de M.D: Ref: sobre la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu).**
2. **Solicitud e Instrumentación de la 7ma Banca (Banca del Vecino / Banca Ciudadana)**
3. **Proyecto de M.D. Ref: Ciudadano Ilustre al Sr. Adrián Chauque y de Ciudadana Ilustre a la Sra. Débora Chauque.**
4. **Proyecto de M.D: Ref: Declárese de interés cultural, educativo y comunitario la trayectoria de la esc. de danzas folklóricas "Luna Cautiva" de la loc. de Tilcara.**

Que a los fines de garantizar el adecuado acopio de quórum legal (*Art. 92 Ley N° 4466 y Art. 91 del Reglamento Interno*), posibilitar la notificación fehaciente a los Ediles y coordinar la recepción de vecinos y homenajeados en la Sala de Sesiones, resulta pertinente fijar la citación a horas 15:30 para la conformación del quórum, dando inicio efectivo a las deliberaciones a horas 16:00.





Que conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de Municipios N° 4466/89 y el Artículo 120 del Reglamento Interno, la adopción de estas decisiones sobre la organización y horario del Concejo Deliberante debe formalizarse mediante la sanción de una Resolución.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE RESOLUCIÓN N° 036/2026-HCDT

ARTÍCULO 1°.- FIJACIÓN Y MODIFICACIÓN DE HORARIO: ESTABLECER Y FIJAR que la Sesión del día martes 13 de octubre de 2026 se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Deliberativo, fijándose la citación de los señores Concejales a hrs. 15:30 para el acopio de quórum y verificación reglamentaria, dando inicio efectivo a las deliberaciones a hrs. 16:00.

ARTÍCULO 2°.- LUGAR DE CELEBRACIÓN.: La Sesión se celebrará en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara, ubicada en calle Simón Bolívar N° 269 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3°.- ORDEN DEL DÍA ESPECIAL.: Fijar de manera exclusiva el siguiente Orden del Día para la Sesión del martes 13 de octubre de 2026:

1. **PRIMER PUNTO:** Tratamiento y consideración del Proyecto de Minuta de Declaración de Interés Municipal, Educativo, Cultural y Social sobre la permanencia y continuidad de la expansión académica de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) en Tilcara (Licenciatura en Trabajo Social - FHyCS y Tecnicatura Universitaria en Transformación de la Producción Agropecuaria - FCA) en las instalaciones del Hotel de Turismo de Tilcara.
2. **SEGUNDO PUNTO:** Tratamiento e instrumentación de la Solicitud de la 7ma Banca (Banca del Vecino / Banca Ciudadana) para garantizar el ejercicio de la participación directa ciudadana en el recinto.
3. **TERCER PUNTO:** Tratamiento y consideración del Proyecto de Minuta de Declaración de Ciudadano Ilustre del Municipio de Tilcara al Sr. Adrián Chauque, en reconocimiento a su destacada trayectoria musical y cultural; y a la Sra. Débora Chauque, en reconocimiento a su valioso aporte cultural y labor socio-comunitaria.
4. **CUARTO PUNTO:** Tratamiento del Proyecto de minuta de declaración de interés cultural, educativo y comunitario la trayectoria de la escuela de danzas folklóricas "Luna Cautiva" de la localidad de Tilcara.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN.: Notifíquese formalmente la presente Resolución a la totalidad de los señores Concejales integrantes de este Cuerpo, al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y dése a la publicidad activa para el conocimiento de la comunidad de Tilcara.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Presidencia. H. Concejo Deliberante de Tilcara, 12 de octubre de 2026.

